

Expediente 6 3 0 0 1 3 1 1 0 0 0 4 2 0 2 1 0 0 1 7 7-0 0

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de las presentes trámite de Divorcio, instaurado a través de apoderado judicial, por la señora MARISOL HERNANDEZ ORTIZ, contra JOHN FREDY MARIN RAMIREZ, previo a resolver sobre la admisión o no, se **requiere** a la parte interesada, proceda a informar al despacho, el lugar del ultimo domicilio conyugal de los esposos Marin-Hernandez, a fin de aclarar y determinar, la competencia territorial, puesto que, según lo expuesto en el libelo demandatorio, el demandado se encuentra domiciliado en la ciudad de Ibagué Tolima. (artículo 28 numerales 1 y 2 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

l.v.c

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2e52172064c7a85e37b35a7a83915f33355b62cc45d2bbd5f036de928bb97c2

Documento generado en 24/06/2021 03:30:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>